

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE
LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Resolución Directoral Regional N°004869 -2014-DRELM

Lima, **18 SET. 2014**

Visto, las orientaciones establecidas en la Directiva N° 039-2014-UGP-DRELM y demás documentos que se acompañan en catorce (14) folios útiles, que fundamenta la organización del CONGRESO PEDAGÓGICO DEL PLAN PARA CHICAS Y CHICOS "PRÁCTICAS INNOVADORAS, PARA CONTAR E IMITAR".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, menciona que la Educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, y que en el inciso d) sustenta el principio de la calidad que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente. Asimismo, se establece en el Capítulo IV, Artículo N° 76, de la citada Ley, que las Direcciones Regionales de Educación tienen como finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología; asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, mediante Ley N° 28044, Ley General de Educación, Artículo 13° pone énfasis en lograr el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida;

Que, mediante Resolución Directoral N° 588-2006-ED, se aprueba el diseño curricular de la Educación Técnico-Productiva del Ciclo Básico la cual indica que, uno de sus componentes es la formación complementaria la misma que está orientada para el desarrollo de capacidades para el emprendimiento gestión empresarial y formación en orientación laboral;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 07646-2013-DRELM, se aprueba la Directiva N° 066-2013/DRELM/UGP/ETP, que norma las actividades del "Plan para Chicas y Chicos 2014"; asimismo, menciona dentro de sus consideraciones generales, la participación en el Evento de Festiferia, cuyos objetivos considera; a) brindar espacios de orientación vocacional, laboral y empresarial a los adolescentes y jóvenes estudiantes de secundaria, de CETPRO Públicos; b) generar espacios para el ejercicio de las estrategias de promoción y venta de sus productos o servicios y; c) dar a conocer a la comunidad en general el trabajo que vienen realizando los CETPRO del sector Público de las 07 Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;



Que, en el marco de una de las políticas de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y la Municipalidad de Lima a través de su Sub Gerencia de Educación con su "Plan para Chicas y Chicos 2014" es fomentar y formar parte de los eventos que permitan el desarrollo de capacidades y actitudes de emprendimiento productivo, dando énfasis a las diferentes familias profesionales que ofrecen los Centros de Educación Técnico - Productiva, Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", y la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y del Callao, de las Unidades de Servicios Educativos" y el Artículo 4° del D.S. N° 023-2003-ED que redefine la denominación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la **Directiva N° 039-2014-DRELM-UGP**, que norma y orienta la **organización, ejecución, supervisión y evaluación** del Congreso Pedagógico del Plan para Chicas y Chicos 2014, "**Prácticas innovadoras, para contar e imitar**".

Artículo 2°.- Conformar la **Comisión Organizadora** del Congreso Pedagógico del Plan para Chicas y Chicos "**Prácticas innovadoras, para contar e imitar**", la que estará integrada por las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
PABLO MEDINA, Flor Aidee	Directora de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
CÓRDOVA AVILA, Susana	Gerente de Educación de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
TAKAYAMA HIGA, Carmen	Sub Gerente de Educación de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
NÚÑEZ VALDIVIA, Elena	Jefa de la División de Educación Inclusiva de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
CUADROS SALAS, Carmen Rosa	Jefa de la Unidad de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
SOLANO RODRIGO, Aida	Coordinadora del Programa "Me quiero, me cuido".
OKADA HERRERA, Oscar	Coordinador del Programa Chicas y Chicos Chamba.
SOLIS GARCÍA, Alain Tito	Coordinador Pedagógico de la Municipalidad de Lima Metropolitana.
ROMERO PINTO, Sergio Alonso	Especialista de CETPRO de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
BARRERA MACHADO, Lucy Esther	Directora de la UGEL 01
ZEBALLOS PINTO, Lucio Yones	Director de la UGEL 02
GARCÍA CÓRDOVA, José Fidel	Director de la UGEL 03
MILLA FERNÁNDEZ, José	Director de la UGEL 04
DEL VILLAR GALVEZ, Roque Blas	Director de la UGEL 05
VALENCIA FERNÁNDEZ, Américo	Director de la UGEL 06
DE LOS RÍOS ORELANA, Gloria Ernestina	Directora de la UGEL 07



Handwritten signature or mark.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución y Directiva a las Unidades de Gestión Educativa Local y Municipalidad de Lima Metropolitana, para su estricto cumplimiento.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drejm.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Artículo 5°.- Encargar a la Unidad de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la Supervisión y Monitoreo de la ejecución de la presente Directiva.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

El que suscribe
CERTIFICA :
Que el presente documento es copia
fidel del original al que me Remito.

Lima, **19 NOV 2014**



TANIA MELBA HERRERA DIONISIO
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana



PARM/DRELM
CRCS/JUGP
SARP/EE
Proy.164-2014



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Pedagógica

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

DIRECTIVA N° 039 - 2014/DRELM/UGP-ETP

CONGRESO PEDAGÓGICO DEL PLAN PARA CHICAS Y CHICOS "PRÁCTICAS INNOVADORAS, PARA CONTAR E IMITAR"

I. FINALIDAD:

Establecer normas y procedimientos para la organización, ejecución y evaluación del Congreso Pedagógico: "**Prácticas innovadoras, para contar e imitar**", de intercambio de experiencias innovadoras, relacionadas al desarrollo de habilidades sociales, gestión empresarial y artísticas con enfoque de emprendimiento ejecutadas por las Instituciones Educativas de EBR, EBA y CETPRO de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, que participan en el Plan para Chicas y Chicos de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

II. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial.
- Decreto supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley N° 29944.
- Décimo Segunda Política de Estado del Acuerdo Nacional.
- Decreto Ley N°25762: Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N°26510.
- Decreto Supremo N°032-2007-ED: Texto Único Ordenado de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley N° 28613: Ley del Concejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano PNCTI 2006-2021.
- Resolución Suprema N° 001-2007-ED: Proyecto Educativo Nacional al 2021: La educación que queremos para el Perú.
- Decreto Supremo N°015-2002: Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local. Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
- Decreto Supremo N° 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719 Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Resolución Ministerial N° 0369-2012-ED, que aprueba prioridades de la Política Educativa Nacional 2012 - 2016.
- Resolución Ministerial N°0518-2012-ED, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación (PESEM) 2012-2016.
- R. M. N° 0622-2013-ED Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica.
- Resolución Directoral N°07646-2013-DRELM; Directiva N° 066-2013/DRELM/UGP-ETP.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Pedagógica

III. ALCANCES:

- Las 07 UGEL de Lima Metropolitana.
- Especialistas de Educación de EBR, EBA y CETPROs de las 07 UGEL de Lima Metropolitana.
- Instituciones Educativas de EBA, EBR, y CETPRO integrantes del Plan para Chicas y Chicos.
- Directores y docentes de las Instituciones Educativas de EBA, EBR, y CETPRO integrantes del Plan para Chicas y Chicos.

IV. OBJETIVO GENERAL :

Generar un espacio de intercambio de experiencias pedagógicas innovadoras, implementadas por directivos y docentes, relacionadas al desarrollo de habilidades sociales; de capacidades para la gestión empresarial y; habilidades artísticas con enfoque de emprendimiento.

4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Organizar, ejecutar y evaluar el Congreso Pedagógico del Plan para Chicas y Chicos "Prácticas innovadoras, para contar e imitar".
- Promover la innovación pedagógica orientada a la mejora de los aprendizajes.
- Generar compromisos para difundir y replicar experiencias pedagógicas innovadoras.
- Incentivar, mediante reconocimiento público, a directivos y docentes por sus prácticas innovadoras.
- Sistematizar y difundir las experiencias pedagógicas innovadoras desarrolladas por las instituciones integrantes del Plan para Chicas y Chicos.

V. METAS:

- 5.1. 200 directivos participantes del Plan para Chicas y Chicos de la DRELM
- 5.2. 1200 docentes participantes del Plan por cada UGEL de Lima Metropolitana.
- 5.3. 21 Experiencias inscritas.
- 5.4. 14 proyectos seleccionados de las siete UGEL de Lima Metropolitana.

VI. DISPOSICIONES GENERALES:

- 6.1. La Municipalidad Metropolitana de Lima; a través de los coordinadores del programa "Me quiero, Me cuido" y "Chicas y Chicos Chamba", los monitores pedagógicos, los Jefes de Área y los especialistas de las UGEL son responsables de planificar, organizar, ejecutar y evaluar el Congreso Pedagógico "Prácticas innovadoras, para contar e imitar"
- 6.2. Los monitores pedagógicos, en coordinación con los especialistas de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y las siete Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, garantizarán la difusión de la presente directiva así como la participación de las Instituciones Educativas de su jurisdicción.
- 6.3. Los Directores de las Instituciones Públicas de EBR, EBA y CETPRO junto con los monitores pedagógicos, motivarán y asegurarán la participación de los docentes y estudiantes en la presentación de las experiencias innovadoras.
- 6.4. Los Directores de las Instituciones Públicas integrantes del Plan para Chicas y Chicos darán a conocer con carácter obligatorio, a los docentes, el contenido y alcances de esta directiva.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional de Educación de
Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Pedagógica

- Constancia de participación a los docentes asistentes al Congreso "**Prácticas innovadoras, para contar e imitar**", emitido por la Gerencia de Educación y Deporte de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Publicación de la experiencia en la Página web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y la Gerencia de Educación y Deporte de la Municipalidad de Lima Metropolitana.

7.6. De la fecha de ejecución:

El Congreso "**Prácticas Innovadoras, para Contar e Imitar**" se realizará el día sábado 11 de octubre del presente año, en las instalaciones de la Institución Educativa Emblemática Alfonso Ugarte, ubicado en la Av. Paseo de la República N° 3055 del distrito de San Isidro de 9 a.m. a 2 p.m.

7.7. Del Comité Organizador:

El Comité Organizador tendrá la responsabilidad de normar, organizar, ejecutar y evaluar el Congreso "**Prácticas Innovadoras, para Contar e Imitar**". Estará compuesto por representantes de la Municipalidad de Lima Metropolitana, Dirección Regional de Lima Metropolitana y las siete Unidades de Gestión Educativa Local:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
PABLO MEDINA, Flor Aidee	Directora de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
CÓRDOVA AVILA, Susana	Gerente de Educación de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
TAKAYAMA HIGA, Carmen	Sub Gerente de Educación de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
NÚÑEZ VALDIVIA, Elena	Jefa de la División de Educación Inclusiva de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
CUADROS SALAS, Carmen Rosa	Jefa de la Unidad de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
SOLANO RODRIGO, Aida	Coordinadora del Programa "Me quiero, me cuido".
OKADA HERRERA, Oscar	Coordinador del Programa Chicas y Chicos Chamba.
SOLIS GARCÍA, Alain Tito	Coordinador Pedagógico de la Municipalidad de Lima Metropolitana.
ROMERO PINTO, Sergio Alonso	Especialista de CETPRO de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
BARRERA MACHADO, Lucy Esther	Directora de la UGEL 01
ZEBALLOS PINTO, Lucio Yones	Director de la UGEL 02
GARCÍA CÓRDOVA, José Fidel	Director de la UGEL 03
MILLA FERNÁNDEZ, José	Director de la UGEL 04
DEL VILLAR GALVEZ, Roque Blas	Director de la UGEL 05
VALENCIA FERNÁNDEZ, Américo	Director de la UGEL 06
DE LOS RÍOS ORELANA, Gloria Ernestina	Directora de la UGEL 07



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Pedagógica

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

7.1. De los participantes:

Participarán directores y docentes de las instituciones educativas (CETPRO, EBA y EBR) integrantes del Plan para Chicas y Chicos.

7.2. De las inscripciones:

Las inscripciones se realizarán con él o la especialista de CETPRO de cada UGEL o con los monitores pedagógicos designados por la Municipalidad Metropolitana de Lima a cada UGEL hasta el 09 de octubre del presente año, quienes entregarán las fichas de inscripción a la Gerencia de Educación y Deporte de la Municipalidad de Lima Metropolitana.

7.3. De la presentación de las experiencias pedagógicas innovadoras:

La presentación de las experiencias pedagógicas innovadoras de EBR, EBA y CETPRO será conforme a lo señalado en el anexo 01 de la presente Directiva.

7.4. De la selección de experiencias pedagógicas innovadoras:

La selección de las experiencias pedagógicas seguirá el siguiente proceso:

- Las instituciones educativas integrantes del Plan para Chicas y Chicos inscribirán una o más experiencias en su respectiva UGEL.
- Cada UGEL en coordinación con el monitor pedagógico de la Municipalidad Metropolitana de Lima, seleccionará 01 experiencia pedagógica innovadora la cual será remitida a la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- De las 7 experiencias identificadas, la Municipalidad Metropolitana de Lima seleccionará 03 que serán presentadas en el Congreso "Prácticas innovadoras, para contar e imitar".

7.5. De los estímulos:

- *Resolución de felicitación* para las 07 experiencias o proyectos productivos innovadores seleccionados, para el Congreso Pedagógico por cada UGEL, emitida por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- *Resolución de felicitación* emitida por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para las instituciones educativas (CETPRO, EBR o EBA) que obtuvieron el mayor puntaje en la evaluación de presentación de experiencias productivas de bienes y servicios en las Festiferas de Lima Norte, Lima Sur, Lima Este y Lima Centro.
- *Diploma de reconocimiento* para las 07 experiencias o proyectos productivos innovadores seleccionados emitido por la Gerencia de Educación y Deporte de la Municipalidad de Lima Metropolitana.
- *Medalla de reconocimiento* a las 03 experiencias innovadoras finalistas entregada por la Gerencia de Educación y Deporte de la Municipalidad Metropolitana de Lima.



PERÚ

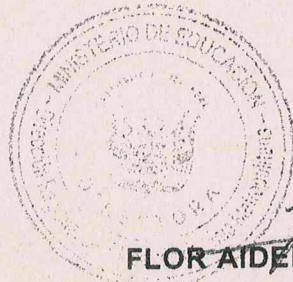
Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Pedagógica

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 8.1. La selección de las experiencias realizada por el equipo evaluador es inapelable, así como el fallo de la evaluación de los proyectos productivos.
- 8.2. Las situaciones no previstas serán resueltas por el Comité Organizador del Congreso **"Prácticas Innovadoras, para Contar e Imitar"**.
- 8.3. La Municipalidad Metropolitana de Lima, elaborará el informe correspondiente ante la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para la gestión de los respectivos estímulos.
- 8.4. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por el Comité Organizador.



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

FAPM/D.DRELM
CRCS/J.UGP
SARP/EE



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Pedagógica

ANEXO 01

CONGRESO PEDAGÓGICO DEL PLAN PARA CHICAS Y CHICOS "PRÁCTICAS INNOVADORAS, PARA CONTAR E IMITAR".

FICHA DE INSCRIPCIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
NIVEL, MODALIDAD O FORMA	
UGEL	

Responsable (s): Nombres, apellidos y cargo en la Institución Educativa de la o las personas que presentan la experiencia.	
Expositor (a): Nombres y apellidos de la persona que expone la experiencia (Sólo habrá un(a) expositor(a))	

Nombre de la experiencia	
Beneficiarios A quienes favorece la experiencia (4 líneas)	

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA EXPERIENCIA. (20 líneas)
 ¿Cómo surge la experiencia? (el por qué y el para qué se hace la experiencia) ¿En qué contexto se desarrolla la experiencia? (describir el lugar características socio culturales y económicas) ¿En qué contexto interno? (Describir las características de la I.E.) ¿Por qué la experiencia pedagógica es innovadora?

El que suscribe
CERTIFICA :
 Que el presente documento es copia fiel del original al que me Remito.

Lima, **19 NOV 2014**

Tania Melba Herrera Dionisio



TANIA MELBA HERRERA DIONISIO
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

CONGRESO PEDAGÓGICO DEL PLAN PARA CHICAS Y CHICOS
PRÁCTICAS INNOVADORAS PARA CONTAR E IMPARTIR

FICHA DE INSCRIPCIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
NIVEL, MODALIDAD O FORMA	
UBICACIÓN	
Responsable (a): Nombre, apellido y cargo en la Institución Educativa de la que se presenta su propuesta	
Expositor (a): Nombre y apellido de la persona que expone su experiencia (Solo habilita una experiencia)	
Nombre de la experiencia	
Descripción de la experiencia	

DECLARACIÓN JURADA DE LA EXPERIENCIA (30 letras)

Yo, el/la responsable de la experiencia, declaro que la experiencia que presento es original y que no he sido beneficiario/a de ningún otro premio o reconocimiento por esta experiencia. Asimismo, declaro que la experiencia que presento es innovadora y que no ha sido premiada en ningún otro concurso o evento.

El que suscribe
CERTIFICA:
 Que el presente documento es copia
 fiel del original al que me remito.

Lima, **18 NOV 2014**

[Firma]



TANA MERBA HERRERA DIBANIO
 Directora General de la Oficina de Promoción y Apoyo a la Innovación